

21 de abril de 2016

A la Asamblea de Delegadas/os

VISTO:

El Proyecto elevado por la Comisión Directiva para el tratamiento de la incorporación de la categoría "Trabajador/a social desocupada/o activa/o" al Reglamento Interno en su artículo 18;

CONSIDERANDO

- Que generar la categoría de "Trabajador/a social desocupada/o activa/o" implicaría burocratizar el tratamiento del tema
- Que un procedimiento similar debería incluir a las y los colegas que se encuentran precarizados
- Que hemos presentado una nota por mesa de entrada a la Comisión Directiva solicitando que : *ante la coyuntura actual creemos necesario brindar a las y los Trabajadores/as Sociales afectados por los despidos masivos la EXIMICIÓN DE PAGO DE MATRICULA por un período inicial del primer semestre del año, dicha propuesta se enmarca en la construcción de estrategias conjuntas que acompañen al colectivo profesional que se encuentra atravesando la situación de despidos arbitrarios afectando en especial a todos los trabajadores del Estado*
- y que no hemos tenido respuesta por la conducción actual


SE RESUELVE

ART. 1 - Eximir el pago de la matricula a las y los colegas que se encuentren en situación de desempleo, en su totalidad, bajo la modalidad que establezca la Asamblea, sin el requisito de presentar declaración jurada ni completar una encuesta

ART.2 - Facultar a la Comisión Directiva a otorgar la eximición del pago de matrícula, por un periodo inicial de tres meses, a toda y todo colega que declare encontrarse en situación de desempleo


MONZÍN
CRISTIAN


Luciana Larsen

Recibido

Glaris Vieddas